

abril de 2007, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 25, respecto a las bases de la plaza de Intervención del Ayuntamiento Jerez de la Frontera (Cádiz) donde dice: «2.3. Por pertenecer a otras Subescalas de la Escala de Habilitación de carácter nacional: 0,5 puntos»; debe decir: «2.3. Por pertenecer a otras dos Subescalas de la Escala de Habilitación de carácter nacional: 0,5 puntos».

Sevilla, 14 de junio de 2007

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañado de curriculum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables,

salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

### A N E X O

Consejería/Órg. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Código P.T.: 9306610.

Denominación del puesto: Adjunto Planificación.

Ads.: F

Gr.: A

Modo accs.: PLD.

Área funcional: Técn. Inform. y Telec.

Área relacional:

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: 17.400,60 euros.

Cuerpo: P-A2.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, Código 2089410.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña

y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un curriculum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

## A N E X O

### CONSEJERÍA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Salud.  
 Denominación y código del puesto: Asesor Técnico Relaciones Laborales. Código 2089410.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A/B.

Cuerpo: P-A11.

C.D.: 23.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional: Recursos Humanos.

C. específico RFIDP €/m.: XXXX-11.675,16 €.

Localidad: Granada.

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de nombramiento de personal emérito del Servicio Andaluz de Salud.*

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional cuarta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Esta-

tuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, donde se establece que los Servicios de Salud podrán nombrar, con carácter excepcional, personal emérito entre licenciados sanitarios jubilados cuando los méritos relevantes de su curriculum profesional así lo aconsejen, y en el cumplimiento de lo establecido en el artículo cuatro del Decreto 155/2005, de 28 de junio, por el que se regula el procedimiento para el nombramiento de personal emérito en el Servicio Andaluz de Salud y se crea el Registro de Personal Emérito en el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en uso de las funciones que tiene atribuidas en el artículo 17.2.a) del Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

## R E S U E L V E

Primero. Convocar proceso para el nombramiento de personal emérito en el Servicio Andaluz de Salud. Los nombramientos que se otorguen en Resolución de la presente convocatoria no podrán exceder de 26.

Segundo. Aprobar las bases (Anexo I) y los criterios de valoración que serán tenidos en cuenta por la Comisión de Eméritos (Anexo II) en la presente convocatoria.

Tercero. Publicar la composición de la Comisión de Eméritos encargada de realizar las funciones asignadas en el artículo 7 del citado Decreto 155/2005, de 28 de junio (Anexo III).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## ANEXO I

### BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EMÉRITO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Primera. Normas generales.

1. La presente convocatoria se regirá por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, por el Decreto 155/2005, de 28 de junio, por el que se regula el procedimiento para el nombramiento de personal emérito en el Servicio Andaluz de Salud y se crea el Registro de Personal Emérito, por las presentes bases y demás disposiciones aplicables al efecto.

2. Esta convocatoria está dirigida a las personas licenciadas sanitarias jubiladas que acrediten una trayectoria especialmente distinguida en la asistencia, la docencia o la investigación en el campo de las ciencias de la salud, y que estuvieran prestando sus servicios en el momento de su jubilación en el Servicio Andaluz de Salud.